



Caba, 02 de septiembre de 2024

CIRCULAR N°: 25/2024

REFERENCIA: Disposición 7802/2024

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial.

- **Disposición 7802/2024**

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la firma **"BACK S.A."**, con domicilio en la calle Moctezuma 1050/52, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (hasta tanto obtenga las autorizaciones sanitarias correspondientes)

Saludos Cordiales



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.